La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días, la información faltante a lo solicitado en la Resolución de Cámara N°300/23, dada en la Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2023, de la cual solo fue informada una fracción por nota 77/23 MJG.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN Nº 374/24.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER DEGISLATIVO Damian Alberto LÖFFLER Vicepresidente 1º Poder Legisiativo